

## **CLAUSULAS PARTICULARES LICITACION PRIVADA 02/2022 HL**

**ARTICULO 1º:** Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, el Pedido de Presupuesto y sus Especificaciones Técnicas (Anexo "I"), integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la Licitación Privada N° 02/2022 HL, que se tramita por Expediente N° 013 Letra HL., Año 2022, con el objeto de adquirir un total de **QUINIENTOS SETENTA metros cuadrados (570 m2)** de Piso **PORCELANATO tipo SL MOOD HUESO 60 x 60**, o similar, destinado al reemplazo de los pisos existentes en las Oficinas de las Comisiones Permanentes de esta Honorable Legislatura, sitas en Planta Baja de esta Casa.

**ARTICULO 2º:** La apertura de la Licitación mencionada en el artículo 1º se llevará a cabo el día 1º de diciembre del año 2022, a las 09:00 hs horas, en el auditorium de la Honorable Legislatura del Chubut; sito en calle Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entradas de la Casa Legislativa hasta las 8:45 hs del día 1º de diciembre de 2022.

**ARTICULO 3º:** El oferente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06.

**ARTICULO 4º:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final".

**ARTICULO 5º:** El oferente deberá formular propuesta por todo lo solicitado.

**ARTICULO 6º:** Para esta Licitación, el importe de las garantías a que se refiere el artículo 17º de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

**ITEM UNICO:** Provisión de **QUINIENTOS SETENTA metros cuadrados (570 m2)** de **PORCELANATO tipo SL MOOD HUESO 60 x 60, o similar, para piso**. El alcance de la licitación incluye la entrega del material en obra en perfecto estado y con sus envoltorios completos.- El presupuesto Oficial de esta licitación asciende al de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000)**

- a) Garantía de mantenimiento de oferta: UNO POR CIENTO (1 %) sobre el presupuesto oficial.
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO POR CIENTO (5 %) sobre la oferta realizada.

**ARTICULO 7º:** El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18º del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta Corriente N° 21-203447/2 que la Honorable Legislatura del Chubut tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz).

**ARTICULO 8º:** El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

**ARTICULO 9º:** Deberán acompañarse a la propuesta una muestra del Porcelanato cotizado, con descripción técnica, etc., suficiente para evaluar debidamente el material ofertado.

**ARTICULO 10º:** La Honorable Legislatura, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del total ofertado;

**ARTICULO 11º:** Establécese en dos (2) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía del UNO POR CIENTO (1 %) a favor de la Provincia, en la forma y condiciones previstas en el artículo 34º de las Cláusulas Generales.

**ARTICULO 12º:** El plazo de entrega, en el edificio de la Honorable Legislatura sito Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson, del Porcelanato ofertado, será dentro de los DIEZ (10) días corridos, a contar desde e la recepción de la Orden de Compra.

**ARTICULO 13º:** Los precios cotizados se entenderán entregado el Porcelanato en Mitre 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con la debida firma del remito de recepción y la factura, por parte del personal de área de Mantenimiento de esta Honorable Legislatura.

**ARTICULO 14º:** El adjudicatario abonará el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) diario del monto total de la compra por día de retardo de la entrega del material ofertado.

**ARTICULO 15º:** Conforme a lo previsto en el artículo 45º de las Cláusulas Generales respecto de la responsabilidad del adjudicatario, establécese para la presente contratación un plazo de TRES (3) meses contados a partir de la fecha de recepción.

**ARTICULO 16º:** El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., dentro de los dos días hábiles posteriores a contar desde la entrega del material y la factura correspondiente.

.....

Lugar y fecha

RAZON SOCIAL/DENOMINACION: .....

DOMICILIO: .....

TELEFONO: .....

FAX: .....

CORREO ELECTRONICO: .....

.....

Firma y aclaración de firma del oferente